MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN, 03 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 692 /

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.-
b) La Ley 19.424, que creó la comuna de Concón.
c) La Ley N°3.063 de Rentas Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a descontar $300.000 de los ingresos del día 03.03.2025 correspondiente a depósitos del día 04 marzo 2025, dinero en efectivo; con la finalidad de entregar sencillo a las 3 cajas adicionales que funcionarán en el proceso de Renovación de Permisos de Circulación marzo 2025.

2.- Entréguese a cada cajero adicional el monto de $100.000.-, montos que deberán ser restituidos ante la tesorería Municipal una vez terminado el proceso indicado.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
03 MAR 2025

EAO/PEM/pcp

Distribución:

- **Secretaría Municipal**
- **Administración y Finanzas**
- **Tesorería**